

## Criterios para resolver solicitudes de excepción de matrícula

Estimados y estimadas estudiantes:

Como es de su conocimiento, durante el proceso de matrícula existe una etapa denominada “**Solicitudes de excepción de matrícula**”, las cuales son resueltas por el Decanato. Cabe señalar que en la Guía de Matrícula que se publica cada semestre se indican la forma y los plazos bajo los cuales deben tramitarse este tipo de solicitudes.

**En relación a los prerrequisitos de los cursos**, se les recuerda que todos los “prerrequisitos” son obligatorios. No obstante, a fin de que tengan claros los criterios bajo los cuales se resuelven las referidas solicitudes y **evitar la presentación innecesaria de las mismas**, a continuación, les presentamos un cuadro, con las únicas excepciones que podrán ser presentadas:

Se presentan las **excepciones adicionales** que pueden ser autorizadas, bajo ciertas condiciones.

Muchas gracias,

**Facultad de Derecho**

## Semestre 2023-1

### CRITERIOS PARA RESOLVER SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA

CLAVE CURSO	NOMBRE DE CURSO	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS	EXCEPCIONES
-------------	-----------------	----------	----------------	-------------

#### Para estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2015-1

Todos los prerrequisitos son obligatorios, no hay excepción si no cumples con alguno de ellos.

#### **CURSO INTEGRADOR 1:**

<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobar todos los cursos hasta el TERCER CICLO (prerrequisitos).</li><li>- Haber acumulado 84 créditos al semestre inmediato anterior.</li></ul>	<p>Obligatorio</p> <p>Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del curso integrador 1, pero tienes solo 83 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un curso integrador 1.</p>
--	---

#### **CURSO INTEGRADOR 2:**

<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobar todos los cursos hasta el QUINTO CICLO (prerrequisitos).</li><li>- Haber acumulado 105 créditos al semestre inmediato anterior.</li></ul>	<p>Obligatorio</p> <p>Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del curso integrador 2, pero tienes solo 104 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un curso integrador 2.</p>
---	--

#### **SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN:**

<p>Para matricularse en seminarios de integración, es obligatorio haber aprobado 105 créditos al semestre inmediato anterior y cumplir con los prerrequisitos establecidos para cada seminario de integración</p>	<p>Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del seminario de integración, pero tienes solo 104 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un seminario de integración.</p>
---	---

CLAVE CURSO	NOMBRE DE CURSO	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS	EXCEPCIONES
-------------	-----------------	----------	----------------	-------------

## CURSOS ELECTIVOS:

Para matricularse en cursos electivos, es obligatorio haber aprobado 84 créditos al semestre inmediato anterior y cumplir con todos los prerrequisitos establecidos para cada curso electivo.	Excepcionalmente si cumples con todos los prerrequisitos del curso, pero tienes solo 83 créditos acumulados y aprobaste el curso DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional (0 créditos), deberás presentar una solicitud de excepción de matrícula para llevar un curso electivo).
DEM308 DERECHO DE SEGUROS	DEC286 RESPONSABILIDAD CIVIL (obligatorio) DEM306 DERECHO DEL TRANSPORTE (los estudiantes del Plan de Estudios 2015-1 (plan 35) que no hayan llevado este curso, deberán registrar la solicitud de excepción, para llevar DEM308.
<p>Recuerda que, si perteneces al plan de estudios 2015-1, y cumples con los prerrequisitos de los cursos electivos del plan de estudios 2015-1 MODIFICADO, debes presentar una solicitud de excepción de matrícula. De ser autorizada, el curso se reconocerá automáticamente finalizado el semestre.</p>	

## EXCEPCIONES ADICIONALES:

EXCEPCIONES POR MÁXIMO DE CRÉDITOS:	El máximo de créditos por ciclo puede aumentar o disminuir según la situación académica del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes ubicados dentro del Tercio Superior, pueden pedir excepción para llevar hasta 24 créditos como máximo.</li> <li>- Para aquellos que egresen en el semestre (máximo 25 créditos).</li> </ul>
	Máximo cuatro cursos, si su promedio es igual o inferior a once	Si sus notas han subido en el semestre anterior, se puede dar la excepción.
	Máximo en cuatro cursos, si se tiene un curso desaprobado por segunda vez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si sus notas han subido en el semestre anterior y en dicho semestre no llevó el curso desaprobado por segunda vez.</li> <li>- DENEGADO si tiene una permanencia autorizada en el semestre anterior (matriculado).</li> </ul>
	Máximo en dos cursos, si se tiene dos o más cursos desaprobados por segunda vez.	DENEGADA